

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

III
SECCIÓN

JUICIOS DE QUIEBRA, MUERTES PRESUNTAS, CAMBIOS DE NOMBRE Y RES. VARIAS

Núm. 43.940

Lunes 2 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Publicaciones Judiciales

CVE 2532904

NOTIFICACIÓN

Ante el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, San Martín 950 piso 7, en causa Rit: C-3762-2024 RUC: 24-4-0541433-K, caratulada "Bravo/Inversiones Otto SpA", con fecha ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se ordenó notificar a la demandada Inversiones Otto SpA, Rut N° 77225371-0, representada legalmente por Félix Emilio Otto Alarcón, el requerimiento de pago conjuntamente con la liquidación del crédito. Requerimiento de pago: "Requírase a don Félix Emilio Otto Alarcón, en representación de Inversiones Otto SpA, para que dentro del plazo de cinco días establecido en el artículo 466 del Código del Trabajo, pague a don Marcelo Jesús Bravo Muñoz, o a quién sus derechos represente, la suma de \$10.025.384.- (diez millones veinticinco mil trescientos ochenta y cuatro pesos), más reajustes, intereses, costas y las demás remuneraciones post despido que se generen en virtud de lo dispuesto en los incisos 6° y 7° del artículo 162 del Código del Trabajo. La liquidación del crédito se tendrá por aprobada si en el plazo de cinco días no fuere objetada en los términos que dispone el artículo 469 del Código del Trabajo. Notifíquese al efecto por carta certificada al demandante. Asimismo, junto con la liquidación se notificará el requerimiento a la demandada, quien tendrá el plazo de cinco días para oponer las excepciones de conformidad a lo previsto en el artículo 470 del Código del Trabajo. Atendido el examen vía interconexión de la carpeta electrónica de la causa RIT M-163-2024, seguida ante el Segundo Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago, y estimándose que se reúnen en la especie las exigencias procesales contempladas en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil y artículo 439 del Código del Trabajo, notifíquese mediante aviso la liquidación del crédito de fecha 05 de agosto de 2024 y el presente requerimiento a la demandada, Inversiones Otto SpA, representada legalmente por don Félix Emilio Otto Alarcón. La demandada antes individualizada se tendrá por requerida de pago en la fecha de publicación del aviso, para cuyo efecto, el Ministro de Fe del Tribunal deberá confeccionar su texto, y se publicará por una vez en el Diario Oficial; circunstancia ésta de la que deberá dejarse constancia en autos. Para los efectos de realizar consignación mediante depósito en la cuenta corriente N°1956671 que el Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional mantiene en Banco Estado, la parte puede obtener el cupón de pago ingresando al sitio del Poder Judicial www.poderjudicial.cl, sección Consulta Unificada de Causas, opción Cupón Banco Estado, desde el cual además, podrá efectuar el pago en línea. En el evento de efectuarse consignación a través de transferencia electrónica, se debe tener presente que el R.U.T. del tribunal es el número 61.978.490-1, debiendo remitirse al tribunal, a través de la OJV (Oficina Judicial Virtual) o del correo notifica_jcob_santiago@pjud.cl, el respectivo comprobante de transferencia mencionándose el R.I.T. de la causa, ello para los efectos de regularizar el registro de consignación en la misma. Sin perjuicio de lo precedentemente resuelto, atendido que la ejecutada ha sido condenada al pago de remuneraciones post despido mientras no se convalide el mismo, y estimándose, en consecuencia, necesario, contar con los antecedentes que permitan determinar el estado de pago de la cotizaciones adeudadas, ofíciase a AFP Capital, a FONASA y a AFC Chile, a fin de que informen el estado de pago de las cotizaciones de seguridad social de don Marcelo Jesús Bravo Muñoz, R.U.T. 16075855-4, correspondientes al período comprendido entre mayo de 2023 a la actualidad, debiendo señalar la fecha de pago de las cotizaciones, entidad pagadora y renta imponible. Rit: C-3762-2024 RUC: 24-4-0541433-K. Proveyó el (1a) Juez(a) del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Santiago, quien suscribe con firma electrónica avanzada. En Santiago a ocho de agosto de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario la resolución precedente." Liquidación: Practicada por el Tribunal con fecha 5 de agosto de 2024 y que arroja la suma de \$ 10.025.384.- Santiago, nueve de agosto de dos mil veinticuatro. Rit: C-3762-2024 Ruc: 24-4-0541433-K Paola Milagros Guerra Quijada Jefe de Unidad de Causas y Liquidaciones.

CVE 2532904

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl